



Estado
de Coahuila

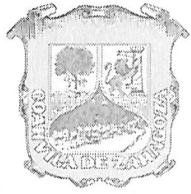
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa P.C.923/2012(1-441)8661 **Nº. Crédito** 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA Nº. 228 C.P. 25641
COLONIA OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

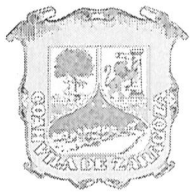
En la ciudad de Monclova estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 15 de Febrero de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JUAN JOSE BARRERA VALDES y JORGE JESUS FLORES GONZALEZ notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0032/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y AGEF/0012/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Remoción de Bienes de fecha 11 de Febrero del 2019 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el documento consistente en ACUERDO DE REMOCION DE BIENES número 4836409563, de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local de Ejecución Fiscal, a



nombre de RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO., con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

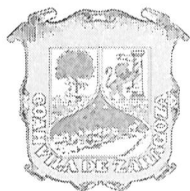
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa P.C.923/2012(1-441)8661 **Nº. Crédito** 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA N°. 228 C.P. 25641
COLONIA OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 08 de Marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, C.P. 25710 en Frontera, Coahuila, los C.C. JUAN JOSE BARRERA VALDES y JORGE JESUS FLORES GONZALEZ notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0032/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y AGEF/0012/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **15 de Febrero de 2019** emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo



de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 15 de Febrero de 2019 relativa al documento consistente en Acuerdo de Remoción de Bienes de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, a nombre de RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO., se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en Acuerdo de Remoción de Bienes de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, a nombre de RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO, teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día 08 del mes de Marzo del año de 2019, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 ; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MONCLOVA, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

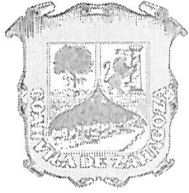
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa P.C.923/2012(1-441)8661 **Nº. Crédito** 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA N° 228 C.P. 25641
COLONIA OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo

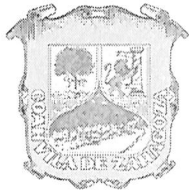


fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 15 de Febrero de 2019, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4836409563 del **Acuerdo de Remoción de Bienes de fecha 11 de Febrero de 2019**, mediante el cual se pretende llevar a cabo la notificación, toda vez que el contribuyente antes citado RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO., de acuerdo a los informes de los C.C. JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS y JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

“En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día Trece del mes de Febrero del año Dos mil Diecinueve, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código



Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Victoria Número 228 colonia Occidental, C.P. 25641 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Victoria Número 228 Colonia Occidental Frontera Coahuila, a fin de realizar la Notificación de **ACUERDO DE REMOCION DE BIENES** de fecha 11 de febrero 2019, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4836409563**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0337006060777 año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 008800650297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; Por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación de 2 pisos abajo color verde y arriba color beis con barda arriba de ladrillo y abajo 2 ventanas enrejadas color blanco y una puerta enrollable, domicilio en el cual toque a la puerta pero al ver el estado del inmueble desistí de ello ya que está completamente deshabitado. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 710 de la calle Ave. San Luis, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación grande pintada en color beis puertas y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Leopoldo Alfaro Berlanga quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 46 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello liso negro y cano, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**? ¿Y sabe si el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** ocupa u ocupaba el domicilio en calle **Victoria N°. 228 en esta colonia Occidental**?; a lo que me respondió: Si lo conocía vivía allí en ese domicilio hace tiempo; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde



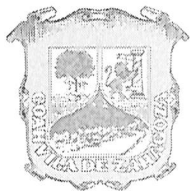
cuando el Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** desocupó el domicilio? a lo que me respondió: No lo sé a ciencia cierta pero sé que fue hace muchos años; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo que me respondió: No señor yo no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo aquí vivo con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo que me respondió: No señor yo no tengo nada que ver con ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 301 de la calle Av. San Luis, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación con baja puerta y ventanas al frente en color blanca; en el cual me atendió una persona de nombre Ana Marcela Alfaro Cuellar quien no quiso identificarse correctamente, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 34 años aproximados, rostro afilado, tez aperlada, nariz normal, labios gruesos, complexión mediana, cabello largo, canoso y rizado, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**? Y sabe usted si la contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** ocupa u ocupaba el domicilio en calle **Victoria N°.228 en esta colonia Occidental**?; a lo que me respondió: Si señor si lo conozco si habitaba ese domicilio, a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Pues más o menos como 5 años o mas no sé exactamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** a lo que me respondió: No señor, no tengo ningún dato para su localización ya que se fue muy rápido; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente, en el domicilio en que se actúa el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual



procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

.....

"En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Catorce del mes de Febrero del año Dos mil Diecinueve, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0012/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Victoria Número 228 colonia Occidental, C.P. 25641 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Victoria Número 228 de la Colonia Occidental Frontera Coahuila, a fin de realizar la Notificación de **ACUERDO DE**



REMOCION DE BIENES de fecha 11 de febrero 2019, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4836409563**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 008800650297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; Por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de 2 pisos pintada primer piso en color beis y verde y el segundo solo beis, la parte superior con fachada de celosía y la interior cortina de acero enrollable y reja metálica, domicilio en el cual toque a la puerta y reja metálica sin obtener respuesta pudiéndome percatar que en el inmueble esta deshabitado, en aparente abandono por acumulación de basura, polvo además se percibe olores fétidos. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 710 de la calle San Luis, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación pintada en color beis dos puertas y dos ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Leopoldo Alfaro Berlanga quien manifestó no desear identificarse al ser ajeno a esto; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**? ¿Y sabe si el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** ocupa u ocupaba el domicilio en calle **Victoria N° 228 en esta colonia Occidental**?; a lo que me respondió: Lo conocí, recuerdo vivía ahí enfrente en la casa abandonada; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** desocupó el domicilio? a lo que me respondió: No recuerdo pero son más de dos o tres años, quizás mucho más; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo que me respondió: No señor era vecino lo saludaba pero no supe la razón de su cambio ni dejo ningún dato para ubicarlo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: En esta cas vivimos mi



familia y Yo y no contamos con cédula R. F. C.; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo que me respondió: No ya le dije que solo el saludo nos dábamos, no tengo nada que ver con ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es propiedad propia de mi familia; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 301 de la calle San Luis, dicho inmueble se localiza cerca frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso totalmente bardeada con reja metálica puerta y ventana estándar al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Marcela Alfaro Cuellar quien manifestó de momento no traer identificación, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz recta delgada, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, ondulado y rizado, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGF/0012/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**? Y sabe usted si la contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** ocupa u ocupaba el domicilio en calle **Victoria N°.228 en esta colonia Occidental**?; a lo que me respondió: Si señor esa persona vivió ahí enfrente en la casa de dos pisos, a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Quizás hace unos 5 años más o menos no lo recuerdo bien; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** a lo que me respondió: No, no tengo conocimiento o hayan dejado con alguien información para poderlos localizar; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente, en el domicilio en que se actúa el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova



Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **13 de Febrero de 2019**, levantada por el **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** y **14 de Febrero de 2019**, levantada por el por la **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número **4836409563** de fecha **11 de Febrero de 2019**, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero Administrador Local de Ejecución Fiscal a nombre de **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**, mediante el cual se pretende notificar el Acuerdo de Remoción de Bienes.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al décimo sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Multa P.C.923/2012(I-141)8661 **No. De Crédito** 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA NUM. 228, C.P. 25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con domicilio en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA en esta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. JUAN JOSE BARRERA VALDES Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA. A 11 DE FEBRERO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Multa P.C.923/2012(I-141)8661 No. De Crédito 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA NUM. 228, C.P. 25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expedientes del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 8 de Mayo de 2014, emitió el Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fue debidamente diligenciado el 25 de Agosto del 2014, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>
1	Pza.	CAMIONETA GMC PICK UP CHEVROLET MODELO 1986, PLACA EV73285, SERIE 1GTCC14N8GJ502355

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2, Fracción III, 5, fracción II, 12,13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el periódico oficial del Estado el 11 de Mayo del 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal General; Clausulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, Fracción I y DECIMO SEPTIMA, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de Julio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Multa P.C.923/2012(I-141)8661 No. De Crédito 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA NUM. 228, C.P. 25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de _____, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los Artículo 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el Suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en el domicilio del Contribuyente citado al rubro a efecto de de notificar el Oficio en el cual se emite el acuerdo de remoción de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 25 de Agosto de 2014 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la Calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su Representante

Legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de Notificación nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su Representante Legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial numero _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como notificador- ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación, tal como se acredita en la constancia de identificación oficial Numero _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador- Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador- Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador- Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la Diligencia del original del Oficio Número _____ de fecha 11 de Febrero de 2019, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió, así como la original de la presente acta de Notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre:
Firma:

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Multa P.C.923/2012(I-141)8661 No. De Crédito 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA NUM. 228, C.P. 25641
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

FRONTERA, Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTANTE LEGAL DE RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en VICTORIA 228 C.P. 25641 Colonia OCCIDENTAL de esta Ciudad y cerciorado (a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del Inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día de _____ de _____ con el objeto de notificar el Oficio Numero _____, de fecha 11 de Febrero de 2019, a través del cual se le comunica el ACUERDO DE LA REMOCION DE DEPORTARIO de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole de que no estar presente se procederá de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación .

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre:
Firma:

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:
Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa P.C.923/2012(I-141)8661 No. Crédito 4836409563
Adeudo \$31,165.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
DOMICILIO: VICTORIA 228, C.P. 25641
COLONIA: OCCIDENTAL LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA.
R.F.C.: ROHR750103126

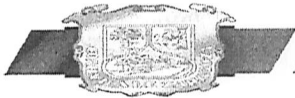
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCION DE BIENES

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las DOCE horas con CUARENTA minutos del día THREE del mes de FEBRERO del año Dos mil diecinueve, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle VICTORIA número 228, colonia OCCIDENTAL, C.P. 25641 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle VICTORIA # 228 COLONIA OCCIDENTAL FRONTERA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación de **Acuerdo de Remoción de Bienes** de fecha 11 FEBRERO 2019 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 48 36409563; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JORGE JESUS FLORES SANCHEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0337006060772, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025, y el C. CARLOS VILLARREAL ALONSO, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 000800650292, año de registro 2002 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

UNA CASA HABITACION DE 2 Pisos
Abajo color verde y arriba color beige con banda azul
de ladrillo y abajo 2 ventanas enrejadas color blanca
y una puerta enroscada
!! LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTA !!



domicilio en el cual toqué a la puerta PRADO AL VEL DEL ESTADO DEC
INMUEBLE DESISTI DE ELLO YA QUE ESTO COMPLETAMENTE
DEHABILITADO

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 710 de la calle AV. SAN LUIS, dicho inmueble se localiza al costado
FRONTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA
CASA HABITACION GRANDE PINTADA EN COLOR BEIGE
PUERTAS Y VENTANAS AL FRONTE

en el cual me atendió una persona de nombre JESUS LEOPOLDO ALFARO BEZUNZA
quien NO SE IDENTIFICÓ CORRECTAMENTE PORNO QUEZEL NICELLO;
siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 46 AÑOS,
rostro OVALADO tez OSCURO, nariz RECTA, labios
DELICADOS, complexión MEJIANA, cabello LISO
NEGRO Y CORTO, estatura aproximada de UNO metro
SETENTA Y DOS centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta
y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado
Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de
Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:
¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? ¿Y sabe usted si el contribuyente
RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle VICTORIA 228 EN ESTA COLONIA
OCCIDENTAL?; a lo que me respondió: SI LO CONOZCO UVIENDO ELLO EN ESTE DOMICILIO
HACE TIEMPO

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** desocupó el
domicilio?; a lo que me respondió: NO LO SE A OLENCIA CIERNA PERO
SE OLE PERO HACE MUCHOS AÑOS

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro
dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo que me
respondió: NO SEÑOR YO NO TENGO NINGUN DATO PARA
SU LOCALIZACION

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula
fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: YO SOY QUI VIVO CON MI FAMILIA
Y NO TENGO CEDULA FISCAL

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo
que me respondió: NO SEÑOR YO NO TENGO NADA QUE VER
CON ELLOS

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE INMUEBLE ES
DE MI PROPIEDAD.

DE LO DEMASADO NO TIENE VALOR CONCEPTO



concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 201 de la calle AUSU LUIS, dicho inmueble se localiza al costado

FRONTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA
CASA ADHUCION CON BORDA PUEBLO Y VENTANA AC
FRONTE EN COLOR BLANCA

_____ ; en el cual me atendió una persona de nombre ONA MARCELA ACEVALO CUELLO

quien NO QUIERO IDENTIFICARSE COMPLETAMENTE ;

siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 34 AÑOS,

rostro REDONDO tez APELADA, nariz NORMAL, labios

GRUESOS, complexión MEDIANA, cabello LARGO,

CASTAÑO y ALIZADO, estatura aproximada de UNO metro

SESENTA centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta

y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado

Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de

Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Calle VICTORIA 228 EN ESTA COLONIA OCCIDENTAL?; a lo que me respondió: SI SEÑOR SI LO CONOZCO SI

HERMANA DE DOMICILIO

_____ ; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**.?; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: POR LOS MOMENTOS COMO SI NO

QUIERO NO SE EXACTAMENTE

_____ ; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**.?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO TENGO NINGUN DATO PARA SI

LOCALIZACION YA QUE SE VE MUY RAPIDO

_____ ;

_____ ;

_____ ;

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESDESIYADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

U LO TESTAO NO TIENE VALOR CONSTA


CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DOCE horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

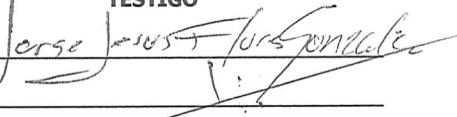
**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

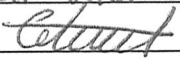
NOMBRE: JUAN JOSÉ BOZENA UCCOZ

FIRMA: 

TESTIGO

NOMBRE: Jesús Jesús Flores González
FIRMA: 

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villarreal Alaniz
FIRMA: 

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: JESÚS L. ALBERTO BENUNGA

FIRMA: NO FIRMO

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: ANA M. ALBERTO CABELLO

FIRMA: NO FIRMO

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 14 de febrero, de 2019

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Rodolfo Rodríguez Rodríguez en el domicilio ubicado en:

Calle: Orizaba
 No. Exterior: 228 No. Interior: _____
 Colonia: Ocidental
 Localidad: Monclova
 Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. ROHRTSUL03526 Num. De Dcto. O Crédito 483640563 Fecha: 11 Febrero 2020
 Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
 e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
 Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote ubicado en quinceava calle San Luis de 2 pisos casa habitada
fachada de celosía planta alta
puertas y ventanas metálicas y cortinas enrollables
tejas y polvo acumulados

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa cota circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa cota circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2019

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha _____ de _____ de 2019

Nombre y firma

Nombre y firma

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
 Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
 No. Multa P.C.923/2012(I-141)8661 No. Crédito 4836409563
 Adeudo \$31,165.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO
 DOMICILIO: VICTORIA 228, C.P. 25641
 COLONIA: OCCIDENTAL LOCALIDAD: MONCLOVA
 MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA.
 R.F.C.: ROHR750103126

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCION DE BIENES

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con ceros minutos del día catorce del mes de febrero del año Dos mil diecinueve, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0012/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle VICTORIA número 228 colonia OCCIDENTAL, C.P. 25641 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Victoria 228 de la colonia Occidental en Frontera Coahuila CP 25641

a fin de realizar la Notificación de **Acuerdo de Remoción de Bienes** de fecha 11 febrero 2019 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 836409563; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villareal Alaniz quien se identificó con constancia para votar número 0088006502297 año de registro 2012 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Borja Velasco quien se identificó con constancia para votar número 0439013565979 año de registro 1991 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitacion de dos pisos

quitado primer piso color beige y verde y el segundo solo beige, la parte superior con fachada de celosia y la interior pintada de color encolable y rejemetalica
lo testado carece de validez constante



domicilio en el cual toqué a la puerta yreja metálica, sin obtener respuestas
podría como percibir que el inquilino está deshabitado, en en este abandono por acumulación de basura,
pólvora además perciben olores fétidos

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 710 de la calle San Luis, dicho inmueble se localiza al costado acerc frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casita
habitación pintado fachada en color beige,
dos puertas y dos ventanas al frente

en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Leopoldo Alfaro Berlanga
quien manifesto no desear identificarse al ser ajeno a esto;
siendo su media filiación: sexo masculino, edad 47 años,
rostro redondo - tez morena, nariz recta, labios delsgados,
liso y curto, estatura aproximada de un metro setenta
centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/0012/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta
y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado
Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de
Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:
¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? ¿Y sabe usted si el contribuyente
RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle VICTORIA 228 EN ESTA COLONIA
OCCIDENTAL?;

Lo conozco, recuerda vivia ahí enfrente a
la casa abandonado etc

a lo que le pregunté **¿ sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** desocupó el
domicilio?; a lo que me respondió: No recuerdo pero son más de
dos o tres años, quizás más o más

que le pregunté: **¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro
dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO.?**; a lo que me
respondió: No, señor, era vecino, lo saludaba pero
no supe la razón de su cambio ni dejó
ningún dato para ubicarlo

a lo que le pregunté: **¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula
fiscal correspondiente?**; a lo que me respondió: En esta casa vivimos mi
familia y yo y no contamos con cédula IFE

a lo que le pregunté: **¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?**; a lo
que me respondió: No, yale dijo que solo el salvamos
debamos, no tengo nada que ver con ellos

A lo que pregunté: **¿este inmueble es propio o lo rentan?**; a lo que me respondió: Esta casa es
propiedad propia de mi familia

" Fotografado carece de validez = conste "

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 301 de la calle San Luis, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso, totalmente bordeada y con reja metálica puerta y ventana standard al frente

; en el cual me atendió una persona de nombre Marcela Alfaro Cuellar quien manifestó de momento no trae identificación; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 3 años, rostro alargado - tez morena, nariz recta delgada, labios esbucos, complexión mediana, cabello castaño ondulado y rizado, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Calle VICTORIA 228 EN ESTA COLONIA OCCIDENTAL?; a lo que me respondió: Si, señor esa persona vive ahí enfrente en la casa de dos pisos

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Quizás hace unos cinco años más o menos, no lo recuerdo bien

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**?; a lo que me respondió: No, no tengo conocimiento hayan dejado con alguna información para poderlos localizar.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondlova de Coahuila, de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.
Lo testado carece de validez: contestar.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jorge José Flores González
FIRMA: [Firma]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanaci Alaniz
FIRMA: [Firma]

TESTIGO

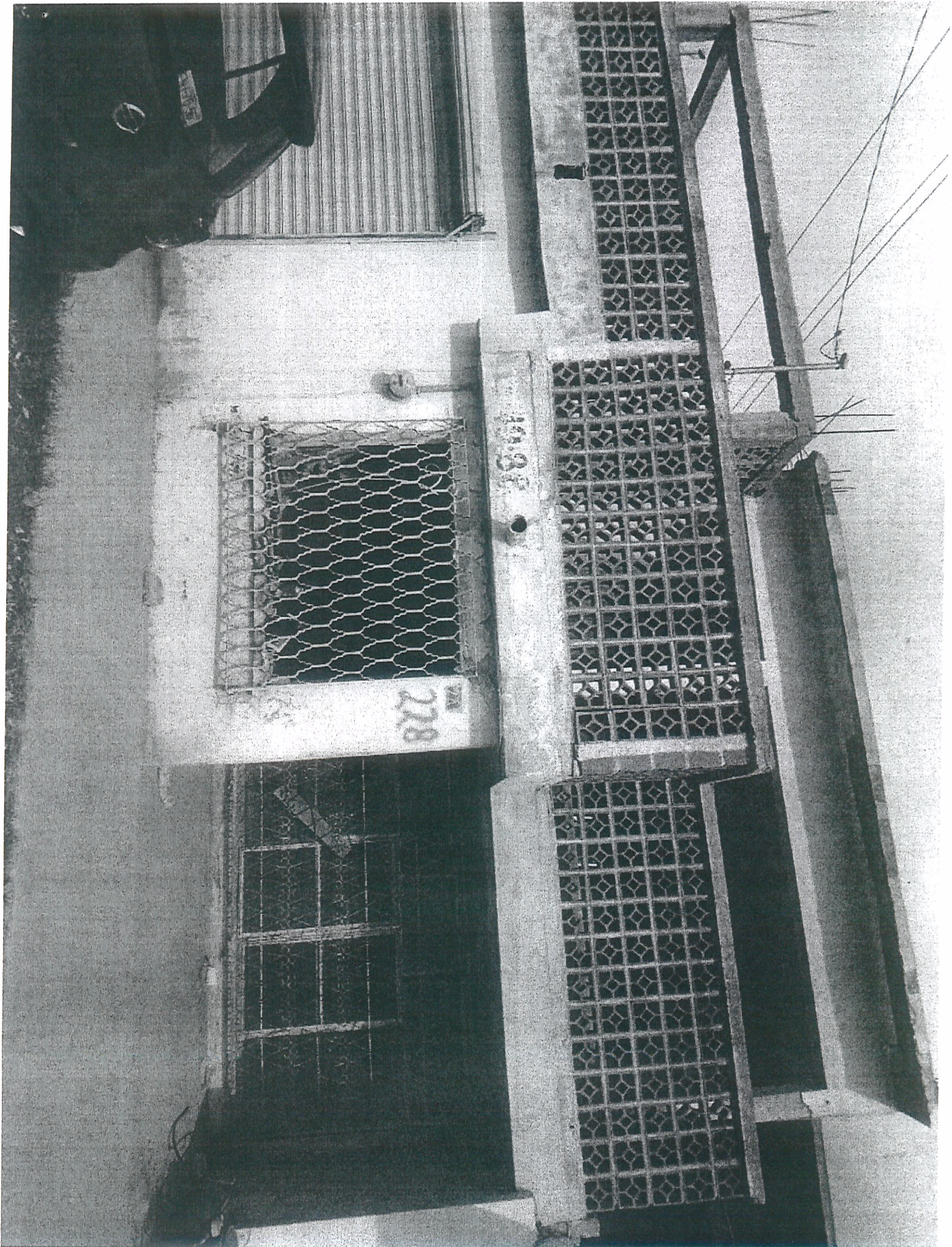
NOMBRE: JOSÉ JOSÉ BARRERA VÁSQUEZ
FIRMA: [Firma]

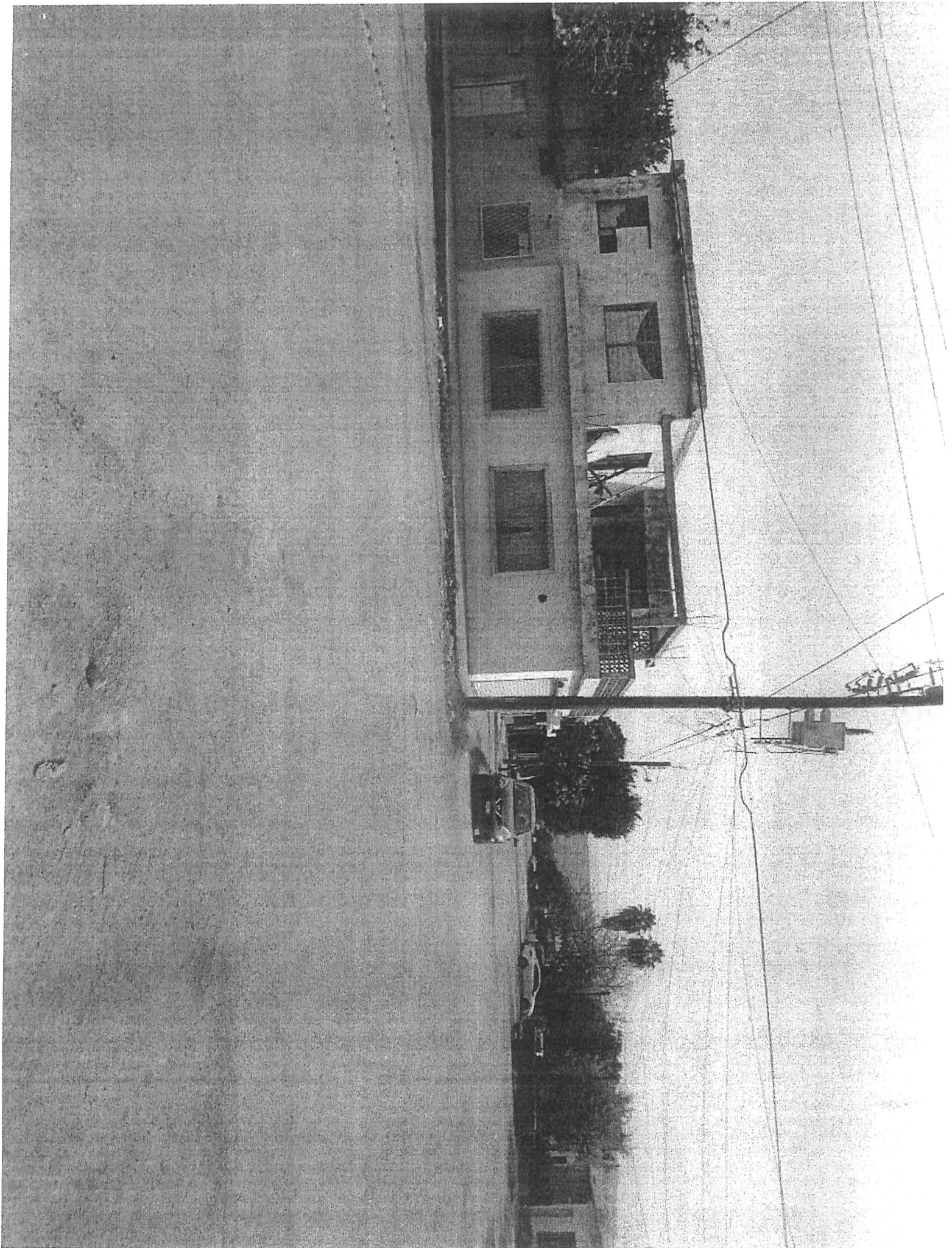
**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

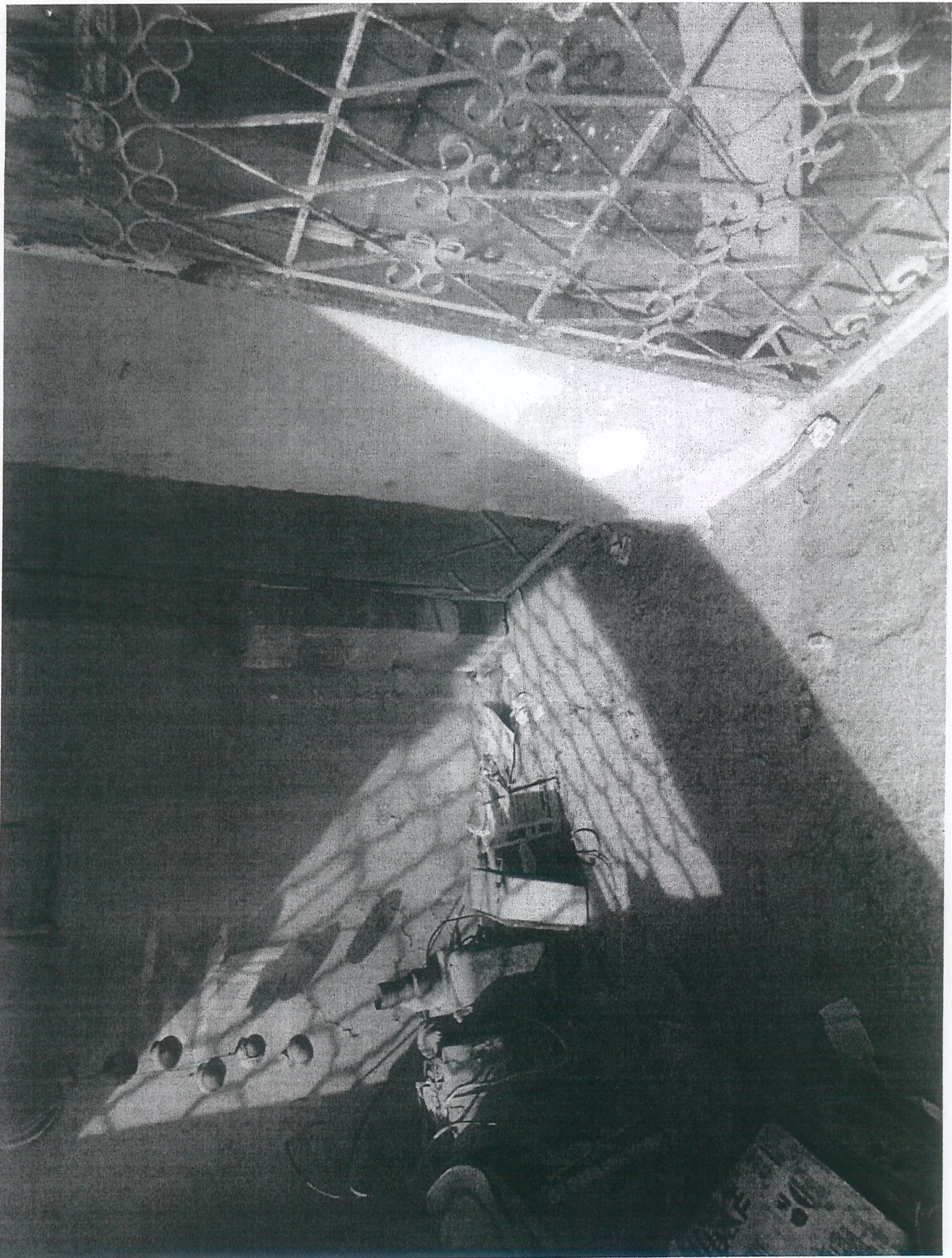
NOMBRE: Jesús Leopoldo Alhro Geller
FIRMA: No Firmó

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Yarela Sofía Bellar
FIRMA: No Firmó







INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 13 de Febrero de 2019

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ en el domicilio ubicado en:

Calle: VICTORIA
No. Exterior: 228 No. Interior:
Colonia: OCCIDENTE
Localidad: FRONTERA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 270103726 Num. De Dcto. O Crédito 4836409563 Fecha:
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

UN LINDERO CASA HABITACION DE 2 PUJOS
PUJOS EN ARANDELA Y BARRIO DE LIDILLO ARRIBA

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de

vivienda SE ANEXA ACTO CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE ANEXA ACTO CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:40

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2019

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2019

Nombre y firma

Nombre y firma